

APELLIDOS Y NOMBRE	POLÍGONO 4	POLÍGONO 5	POL/ PARCELA
QUILES SERRANO, PILAR	110, 692		
QUILES TORTOSA, ÁNGEL	534,536		
QUILES TORTOSA, BALTASAR	229,387,393,535		
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	086,182,193,237		
ROMERO GÓMEZ, MANUEL	040		
SÁNCHEZ CRUZ, MIGUEL	1045		
SORIANO MIRÓN, FELICIDAD	011,016,020		
VALERO ARANEGA, CIPRIANO	179		
VALERO COCOSTEGUI, ENEDINA	104		
VALERO COCOSTEGUI, JOSÉ	505		
VALERO ORTIZ, CIPRIANO	299,302		
VALERO REVELLES, RAMONA	297,301,312,317,421		

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de abril de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2007, del monte público «Las Hazadillas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Las Hazadillas, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo al perímetro exterior y enclavados del monte público «Las Hazadillas», que se encuentra a la margen izquierda del arroyo Las Hazadillas, excluyendo el perímetro exterior y enclavados de dicho monte que, encontrándose en la margen izquierda, pertenece al Parque Natural «Sierra de Castril».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, in-

formando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP.

Interesados: Jonathan Maestre Gómez, Daniel Carrasco Verdugo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Antonio Hernández Cortés.

DNI: 26234084P.

Expediente: JA/2007/894/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 17 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Indemnización de 180,33 euros (responsabilidad solidaria art. 72.1, Ley 8/2003; parte proporcional de 60,11 euros).